



REFERENCE: 2024-42/CESCR/FU

21 de octubre de 2024

Excelencia,

En nuestra calidad de Presidenta y Correlator para el seguimiento de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tenemos el honor de referirnos al examen del tercer informe periódico presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia en el septuagésimo periodo de sesiones del Comité, celebrado en 2021. En las observaciones finales (E/C.12/BOL/CO/3), el Comité solicitó a al Estado Plurinacional de Bolivia que, en un plazo de 24 meses, facilitara información por escrito sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 a), 11 c) y 15 a) de las observaciones finales.

El Comité acoge con satisfacción el informe de seguimiento (E/C.12/BOL/FCO/3) recibido en octubre de 2023 en el marco de su procedimiento de seguimiento a las observaciones finales. El Comité examinó el informe en su septuagésima sexta sesión, celebrada del 09 al 27 de septiembre de 2024, y desea comunicar la siguiente evaluación:

Párrafo 9 a): Defensores de Derechos Humanos – Evaluación: Ningún progreso

Tomando nota del informe de seguimiento del Estado parte, el Comité evalúa dos aspectos de esta recomendación.

Por una parte, el Comité toma nota de la información sobre las iniciativas adelantadas desde 2021 relativas a uno de los aspectos de esta recomendación. No obstante, el Comité observa que, de acuerdo con el informe de seguimiento del Estado parte, Bolivia no ha adoptado ninguna norma jurídica referente a la protección de los defensores(as) de derechos humanos ni ninguna política integral para la protección de los defensores de derechos económicos, sociales y culturales¹.

Por otra parte, el Comité también observa que el informe de seguimiento del Estado parte no refleja las medidas adoptadas con posterioridad a 2021 para combatir la impunidad en casos de ataques contra defensores de derechos humanos, investigar las amenazas, actos de acoso y violencia, y para sancionar a los responsables.

S.E. Mme Maira Mariela **Macdonal Alvarez**

Representante Permanente

Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia

ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Correo electrónico: contact@mission-bolivia.ch

¹ E/C.12/BOL/FCO/3, para. 3.

Además, el Comité nota con preocupación informes que indican que las (os) defensoras (es) de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular periodistas y defensoras (es) de los derechos de los pueblos indígenas, continúan enfrentando situaciones de riesgo, siendo objeto de amenazas, hostigamiento, intimidación, violencia y otras formas de vulneración de sus derechos. Asimismo, el Comité nota que esta cuestión fue abordada por el Comité de Derechos Humanos² durante el examen del cuarto informe periódico de Bolivia en marzo de 2022.

En consecuencia, aunque el Comité reconoce algunas medidas adoptadas desde el examen del informe del Estado parte, considera que los progresos realizados son objetivamente insuficientes para abordar la gravedad del problema. Por ello, el Comité solicita al Estado parte que en su próximo informe periódico proporcione información sobre las medidas tomadas para prevenir los ataques contra las personas defensoras de derechos económicos, sociales y culturales, así como para combatir la impunidad, investigar las amenazas, actos de acoso y violencia, y sancionar efectivamente a sus autores.

Párrafo 11 c): Cambio Climático – Evaluación: Progresos suficientes

El Comité acoge con satisfacción las medidas detalladas en el informe de seguimiento del Estado parte sobre el cambio climático y evalúa tres aspectos clave de esta recomendación.

El Estado parte informa sobre varias medidas adoptadas para fortalecer las capacidades institucionales para la formulación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo la presentación de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático en 2020, la preparación de la Cuarta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y el Informe Bienal de Transparencia, y el desarrollo de Planes de Trabajo para el fortalecimiento institucional y la recopilación de datos para las proyecciones de GEI en el sector energético.

El Estado parte también informa sobre procesos de coordinación interinstitucional en el marco de la actualización y seguimiento de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) para el periodo 2021-2030.

En cuanto a las medidas adoptadas para cumplir con su NDC en los sectores forestal y de agropecuario, el Estado parte informa que desde 2022 implementa proyectos que forestaron o reforestaron 1.364,92 hectáreas en 12 municipios. Además, el informe de seguimiento del Estado parte detalla varios programas destinados a reducir los riesgos del Cambio Climático en comunidades vulnerables, como el Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Cacao, el Programa de Inversión Caficultura a Nivel Nacional, el Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos, y el Programa Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales.

En consecuencia, el Comité es de la opinión que los progresos realizados en relación con la implementación de esta recomendación son suficientes.

² CCPR/C/BOL/CO/4, paras. 30-31.

**Párrafo 15 a): Derecho a la Consulta y al Consentimiento Libre, Previo e Informado
– Evaluación: Ningún progreso**

Habiendo examinado la información proporcionada, el Comité considera que el informe de seguimiento del Estado parte no refleja de forma puntual las medidas adoptadas después de 2021 para fortalecer la normativa y consultar a los Pueblos Indígenas sobre la elaboración de un marco legal, administrativo y de política pública para el disfrute del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, y adecuar las normas, principalmente en materia de minería e hidrocarburos.

El Comité observa que esta cuestión también fue planteada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial³ durante el examen de los informes periódicos 21° y 24° combinados del Estado Plurinacional de Bolivia en noviembre de 2023. Asimismo, el Comité toma nota con preocupación de informes sobre proyectos de desarrollo de infraestructura y explotación minera aurífera que se adelantan en territorios de pueblos indígenas sin el consentimiento libre, previo e informado, afectando derechos como el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, el derecho a la salud y los derechos culturales.

En consecuencia, el Comité concluye que no se registra ningún progreso en la implementación de esta recomendación y solicita al Estado Parte que en su próximo informe periódico detalle las medidas tomadas al respecto.

El Comité espera con interés continuar su diálogo constructivo con el Estado Parte, con miras a proporcionarle orientación en sus esfuerzos por garantizar la aplicación efectiva del Pacto. Además, el Comité invita al Estado parte a que considere la posibilidad de solicitar apoyo técnico al Sistema de Naciones Unidas en Bolivia, incluida la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para la elaboración de las medidas necesarias en respuesta a las recomendaciones que figuran *supra*.

Le ruego acepte, Excelencia, el testimonio de nuestra más alta consideración.



Santiago Manuel Fiorio Vaesken

Correlator

Comité de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales



Laura-Maria Crăciunean-Tatu

Presidenta

Comité de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales

³ [CERD/C/BOL/CO/21-24](#), paras. 31-32.